

CARTA COMPROMISO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 79 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y EN RELACIÓN CON LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL **CONTRATO NO. 248/2016** IMPORTE DE **\$404,500.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** MAS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 39 DÍAS NATURALES COMPRENDIDOS DEL **DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2016** FORMALIZADO EN FECHA **23 DE NOVIEMBRE DEL 2016** ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y EL CONTRATISTA **ING. MAYRA BERENICE ARRIETA ORTIZ**, EL SUSCRITO MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

YO, MAYRA BERENICE ARRIETA ORTIZ REPRESENTANTE LEGAL DE MAYRA BERENICE ARRIETA ORTIZ REPRESENTANTE ME COMPROMETO A GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO POR LA SUMA DE **\$121,230.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)** IMPORTE EQUIVALENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE AL 100% DEL MONTO TOTAL ENTREGADO POR DICHO CONCEPTO, ANTE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

LA PRESENTE CARTA COMPROMISO ESTARÁ EN VIGOR HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS MEDIOS DE DEFENSA DEL QUE SE HAGAN USO LAS PARTES CONTRATANTES.

QUE LA CARTA COMPROMISO SE OTORGA EN TERMINO DEL MENCIONADO CONTRATO, QUE EN SU CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA A QUE SE REFIERE O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGAS O ESPERA.

QUE GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA O SERVICIO MATERIAL DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO ALGUNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUE PARA SER CANCELADA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESADA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

ATENTAMENTE

ING. MAYRA BERENICE ARRIETA ORTIZ

RBL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.